	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/19	O.C. Institucional Nº 06/19

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 17/04/2019

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 358015.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 10/2019.-

Descripción del Llamado: Contratación para la conexión de acceso al sistema electrónico transaccional.-

Proveedor: DATATEC S.A.- | **R.U.C.: 80017834-3** | **Teléfono: (021) 451-670/7**

Correo electrónico: amarilla@amarilla.com.py; psantacruz@datatec.com.py

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación, así como los precios unitario y total:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio total en ₲. (IVA incluido)
1	Sistema Electrónico Transaccional - 1er.año (abril 2019 a marzo 2020)	Mes	Unidad	12	8.325.405	**99.904.860**
	Precio total en guaraníes (I.V.A. incluido)					**99.904.860**

Son Guaraníes: Noventa y Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Inicio del Servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación del servicio será de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Inicio del Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: El Proveedor deberá prestar el servicio solicitado en el Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos; 2° Piso, Gerencia de Mercados.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Mercados – Departamento de Operaciones de Mercado Abierto.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Si la Contratante observare atrasos o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución del servicio en los plazos y/o formas estipulados en la Carta de Invitación y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una **multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del monto total de la factura** correspondiente al mes en que se haya dado el atraso o incumplimiento, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La Contratante queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente o de la Garantía que el Contratista deberá presentar.-
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta **60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.-**

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURÍDICA

DATATEC S.A.
Sistema Electrónico Transaccional

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/19	**O.C. Institucional Nº 06/19**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 358015.-**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al **ejercicio 2020** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA DATATEC S.A.

Oscar Amarilla Cañete Vicepresidente	DATATEC S.A Sistema Electrónico Transaccion	17/04/2019 **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Carlos Daniel Benitez V. Gerente General	**José Cantero Sienra** Presidente

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA